



**AREA DE PRESIDENCIA**

CONCEJALÍA DE RELACIONES CIUDADANAS I UNIVERSIDADES

EXP. 4.7/2016

Subvenció nominativa "Mare Terra Fundació Mediterrània"

MP/Ilo

**DECRETO**

**1. Identificación del expediente**

Expediente 4.7/2016 correspondiente a la concesión de una subvención nominativa a la entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània", con CIF G-43526607.

**2. Antecedentes**

1. El Interventor Municipal informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01060/92411/48900, por importe de 20.000 euros.

2. El 26/04/2016 El Jefe de Sección de Contabilidad informó que ésta entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención hasta el año 2008.

3. El 02/05/2016 la Tesorería Municipal emitió informe correspondiente a que la entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània", CIF G-43526607 no tiene ninguna deuda pendiente de pago en ejecutiva en éste Ayuntamiento.

4. El 20/05/2016 la Jefe de Gestión de Relaciones Ciudadanas, informó que ésta entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención desde el año 2009 y hasta la fecha del presente informe.

5. La entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània" aportó certificado de fecha 07/03/2016 emitido por la Tesorería General de la Seguretat Social, conforme se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones.

7. La entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània" aportó certificado de fecha 28/01/2016 emitido por la Administración Estatal de la Agencia Tributaria, conforme, se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones.

8. Consta en el expediente la aprobación del redactado del convenio entre el Ayuntamiento y dicha entidad.

9. En fecha 27/05/16 el Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización emitió informe favorable de fiscalización limitada previa.

10. El informe propuesta de la Jefe de Gestión de Relaciones Ciudadanas, de fecha 31/05/2016.

**3.- Fundamentos de derecho**

1.- El art. 22.2.a) de la Lei 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvencions previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de éstas subvenciones.

2.- El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Lei Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que las entidades locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que hagan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

3.- El artículo 21.1.s), de la Lei 7/1985 de 2 d'abril, reguladora de las bases de régimen local, modificado per la Lei 11/1999, de 21 de abril, relativo a las competencias residuales de l'Alcaldia.

En consecuencia, la Teniente de alcalde de Relaciones Ciudadanas, Universidades y Comercio, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación de régimen local y por decreto de delegación de fecha 4 de febrero de 2016, en legal forma adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Aprovar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània", para la organización de la Gala de entrega de los XXII Premios "Ones Mediterrània" que se realizara el próximo día 3 de junio de 2016 en Tarragona.

**SEGUNDO.-** Conceder una subvención para cubrir los gastos de la Gala hasta el 80% de sus costes y en ningún caso se podrá exceder de los 20.000 €.

**TERCERO.-** Facultar a la Teniente de Alcalde de Relaciones Ciudadanas, Universidades y Comercio para la firma del referido convenio.

**CUARTO.-** Notificar ésta resolución al interesado para la firma del convenio y al departamento de Presupuestos y Contabilidad".

Así lo resuelve y firma la Teniente de Alcalde de Relaciones Ciudadanas, Universidades y Comercio, a Tarragona 31 de mayo de 2016, de la cual cosa yo, Secretario General, doy fe.

La Teniente de Alcalde de Relaciones Ciudadanas,  
Universidades y Comercio,

Elvira Ferrando Gómez



El Secretario General,



Joan Anton Font Monclús